



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00063-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho el presente proceso Ordinario Laboral, informando que la parte actora allega constancia de tramite de la notificación efectuada a la demandada.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, es del caso requerir al apoderado de la parte actora, para que proceda a dar cumplimiento al artículo 8º del decreto 806 de 2020, toda vez que revisado el mensaje de datos remitido a la demandada, no se implementó la confirmación de recibo del correo electrónico con el que se pretendía efectuar la notificación a la aquí accionada.

Una vez la parte actora acredite la notificación en debida forma a la demandada, ingresen las diligencias al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 076 Hoy 09 de junio de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

jpra

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3183aa0cd74fb550d6286f23f1ce0dfbf0bdc396d09781a2b2d09dedaef7aecb**
Documento generado en 08/06/2021 02:17:28 PM